International Press Institute

Informe de la misión internacional de alto nivel sobre la libertad de prensa en España de junio de 2015

España: La libertad de prensa en un momento de cambio

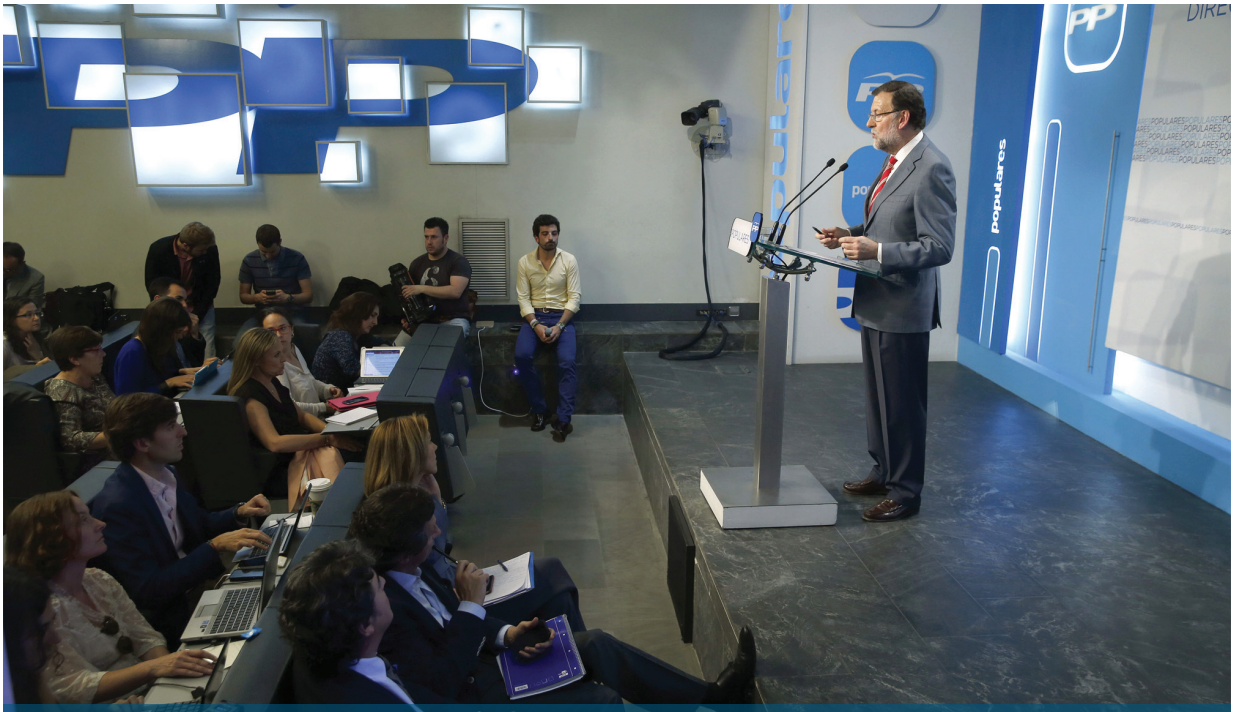

El presidente del Gobierno y líder del Partido Popular, Mariano Rajoy, se dirige a los medios tras las elecciones locales y autonómicas desde la sede del Partido Popular en Madrid el 25 de mayo de 2015. **EPA/J. J. Guillén**

como hasta ahora porque hay muchos más canales». Los dos diputados, no obstante, señalaron que, pese a la situación financiera, el Gobierno no había reducido el personal de RTVE, al que los diputados alabaron por su profesionalidad.

Germán Rodríguez Sánchez, el portavoz del Partido Socialista en la Comisión Mixta, rechazó la descripción del PP y sugirió que estaban usando los problemas financieros como una pantalla de humo. Los problemas financieros «no son la cuestión», dijo. «La cuestión es la pérdida de imparcialidad y credibilidad».

Rodríguez Sánchez, como el Consejo de Informativos en su denuncia ante el Parlamento Europeo, sugirió que la raíz de la crisis está en el decreto ley del Gobierno del PP que alteraba el proceso de nombramiento del Consejo de Administración[25] de RTVE. Dijo que la Ley de radio y televisión públicas que aprobó el Gobierno socialista anterior en 2006[26], que hacía que fuese necesaria una mayoría de dos tercios y que creó el Consejo de Informativos como organismo de control interno, marcó «un punto de inflexión, eliminando de hecho el control del Estado de la corporación pública». El decreto ley de 2012, dijo, había eliminado ese progreso.

Los diputados de Izquierda Plural y del Grupo Mixto estuvieron de acuerdo con esa posición. «Queremos que [el decreto de 2012] se modifique para proteger la corporación pública, no solo por la institución, sino también por los periodistas que trabajan ahí, para protegerlos de la intimidación y del acoso», dijo Ricardo Sixta Iglesias, el portavoz de Izquierda Plural en la Comisión Mixta.

Podemos, que en estos momentos no tiene representación en el Congreso, explicó a la delegación liderada por el IPI que apoyaba la idea de hacer que el sistema de radio y televisión públicas de España alcanzara los niveles de calidad europeos. Miguel Álvarez-Peralta, miembro del Consejo de Coordinación del partido en Madrid, propuso, entre otras cosas, crear defensores o editores públicos en todos los canales públicos de televisión.

[25] Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE, previsto en la Ley 17/2006, de 5 de junio, http://www.boe.es/boe/dias/2012/04/21/pdfs/BOE-A-2012-5338.pdf.

[26] Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-9958.

Germán Rodríguez Sánchez, el portavoz del Partido Socialista en la Comisión Mixta, rechazó la descripción del PP y sugirió que estaban usando los problemas financieros como una pantalla de humo. Los problemas financieros «no son la cuestión», dijo. «La cuestión es la pérdida de imparcialidad y credibilidad».

En el informe de marzo de 2015, el IPI y sus asociados recomiendan expresamente recuperar el requisito de la mayoría de dos tercios. **Mientras que todos los partidos de la oposición apoyaron tal movimiento, el Partido Popular no lo hizo y en su lugar defendió el cambio por diversos motivos**.

Sánchez de Alcázar dijo a la delegación liderada por el IPI que el decreto se había aprobado para solucionar el bloqueo del proceso de nombramiento. «No podíamos llegar a un consenso», dijo. El resumen del decreto dice lo mismo :«Por otro lado, la designación de los miembros del Consejo de Administración y del Presidente de la Corporación RTVE que regula la Ley 17/2006, basada en un sistema de mayorías reforzadas en las Cortes Generales, ha demostrado ser ineficaz puesto que no permite renovar el Consejo de Administración con la agilidad necesaria para evitar que se paralice el funcionamiento de la Corporación».

No es difícil imaginarse un bloqueo político como este, aunque uno concluya, como lo hace el IPI, que solventarlo eliminando una importante herramienta para garantizar la independencia de RTVE no es una decisión acertada. En cualquier caso, Rafael Hernando Fraile, el portavoz parlamentario del Partido Popular, ofreció una justificación diferente para la modificación legislativa. Anteriormente, dijo, «RTVE no era independiente, sino que iba en contra del Gobierno». Continuó: «RTVE era claramente pro socialista, por eso hemos cambiado el proceso de nombramiento».

Desde el IPI estos comentarios son vistos con gran preocupación ya que sugieren que la corporación pública es una herramienta política en España, al servicio del Gobierno y no una fuente imparcial de noticias e información al servicio del público.

Poco antes de la visita de la delegación internacional, el presidente del Consejo de RTVE, José Antonio Sánchez Domínguez, causó gran controversia al declarar a la Comisión Mixta lo siguiente: «Voto al PP y seguiré votando al PP». Los miembros de los partidos de la oposición de la Comisión Mixta denunciaron enérgicamente sus comentarios, señalándolos como una prueba más de la falta de independencia de RTVE.

Hernando Fraile defendió a Sánchez Domínguez y dijo a la delegación: «En democracia puedes votar a quien quieras. No se debería cuestionar el trabajo de un funcionario público por el partido al que vota, eso no significa que el resto también tengan que votar al PP».

Esto es, por supuesto, cierto en la teoría. Pero, tal y como Whittle señala en su capítulo sobre los medios de comunicación, «la radiodifusión pública necesita confianza». Y precisamente confianza es lo que parece que RTVE no tiene. Incluso si la afiliación política de Sánchez Domínguez no tuviera impacto en la cobertura informativa de RTVE, nadie se lo creería: la idea de que la programación de RTVE está manipulada ideológicamente está demasiado asentada. Desafortunadamente, lejos de eliminar esa idea, las políticas del actual Gobierno solo han servido para reafirmarla.

La regulación de los medios de comunicación audiovisuales

En 2010, el Gobierno socialista aprobó la Ley General de la Comunicación Audiovisual[27], cuyo punto clave era la creación del CEMA, el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales, un regulador independiente y específico del sector. El CEMA, cuyos objetivos incluían garantizar «la transparencia y el pluralismo del sector de los medios

[27] Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-5292&b=59&tn=1&p=20100401#tv. (Ver las provisiones para el CEMA en la Parte V, arts. 44-54.)

El cofundador y secretario general de Podemos, Pablo Iglesias, habla durante el debate El otro estado de la nación, celebrado en el Círculo de Bellas Artes de Madrid, el 25 de febrero de 2015. **EPA/Ballesteros**

de comunicación audiovisual» y «la independencia e imparcialidad del sector público estatal de radio, televisión», iba a estar compuesto de un comité ejecutivo y de un comité consultivo. Los miembros del comité ejecutivo, incluyendo a su presidente, iban a ser nombrados por el Congreso de los Diputados a través de una mayoría de tres quintos. El comité consultivo iba a incluir a representantes de los medios de comunicación, del sector de la publicidad, de los sindicatos y de las asociaciones de consumidores, entre otros.

Pese a su estructura modélica, nunca se llegó a permitir que se pusiera en marcha. En 2013, el Gobierno del Partido Popular derogó la Ley sobre el CEMA y creó la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia[28] (CNMC). Alegando «un entorno de austeridad» y una «clara tendencia [...] pasando del modelo unisectorial a un modelo de convergencia», el Gobierno decidió unificar las competencias regulatorias de los sectores de la energía, las telecomunicaciones, los ferrocarriles, postal, aeroportuario y audiovisual bajo un único techo.

En 2012, la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, dijo del CEMA: «Si no lo creamos directamente, ya estamos ahorrando siete millones de euros, y probablemente otro organismo regulador puede llevar a cabo la misma tarea, con la misma eficacia y sin suponer un incremento de coste.»[29]

Sean cuales sean los beneficios de unificar funciones regulatorias, el hecho es que la CNMC no es sencillamente «otro organismo regulador»: está formado de una manera completamente diferente que el CEMA y no se garantiza de ninguna manera su independencia. La CNMC está dirigida por un Consejo compuesto por diez miembros que son nombrados directamente por el Gobierno. El Congreso tiene el poder de veto de los nombramientos, pero solo a través de la mayoría absoluta, para lo que hace falta que los diputados del partido del Gobierno voten a favor. Difícilmente esto supone un control del poder ejecutivo. Este sistema contó con la firme oposición de la mayoría de los partidos de la oposición y en otoño de 2013 el Partido Popular anuló un intento por parte de un partido

[28] Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-5940.

[29] «No crear el CEMA supone un ahorro de siete millones de euros», Europa Press, 20 de enero de 2012, http://www.elmundo.es/elmundo/2012/01/20/comunicacion/1327073838.html.

menor, Unión Progreso y Democracia (UPyD), de vetar a tres candidatos al consejo que procedían directamente del ministerio responsable.[30]

Es significativo que, mientras que el CEMA iba a poder conceder licencias, la CNMC, no. Dada la manifiesta falta de independencia de la CNMC, se podría ver como algo positivo que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo de España las conceda directamente.

Los partidos de la oposición criticaron duramente el fracaso a la hora de implementar el CEMA durante las reuniones con la misión internacional en junio de 2015. Antonio Hernando Vera, el portavoz parlamentario del Partido Socialista, dijo que la decisión y su justificación del Gobierno eran «el ejemplo perfecto del uso de la crisis como excusa» y añadió: «Al país le supone un mayor coste no tener información independiente».

«Ni la democracia ni los controles democráticos son baratos. Tienes que gastar dinero en ellos». – Ricardo Sixto Iglesias, Izquierda Plural

Ricardo Sixto Iglesias, de Izquierda Plural, dijo algo parecido. «Ni la democracia ni los controles democráticos son baratos», comentó. «Tienes que gastar dinero en ellos».

Hernando Vera también hizo referencia a una propuesta de proceso de selección independiente, que también podría usarse en los nombramientos del Consejo de RTVE. «Sugerimos que todos los organismos públicos tengan un comité de expertos y consultores independientes que aprueben y evalúen a los candidatos antes de que el Congreso los pueda proponer. Así, la gente podría presentar su solicitud a una posición en vez de ser nombrado por el Gobierno porque la vacante se anunciaría públicamente».

Los miembros de la delegación internacional liderada por el IPI (abajo, a la izquierda) se reúnen con representantes del Partido Socialista español, entre los que se encuentra el portavoz Antonio Hernando Vera (tercero por la derecha), el 18 de junio de 2015. **Foto cortesía del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**.

[30] «El Congreso apoya el nombramiento de los diez consejeros de la CNMC», Energíadiario.com, 5 de septiembre de 2013, http://www.energiadiario.com/publicacion/el-congreso-apoya-el-nombramiento-de-los-diez-consejeros-de-la-cnmc/.

Álvarez-Peralta, de Podemos, estuvo de acuerdo en que la CNMC «no es independiente». Remarcó que el sector de los medios de comunicación audiovisual debería estar supervisados por expertos del sector y representantes de la sociedad civil. Parte del esfuerzo, dijo, estaría en «desgubernamentalizar» las instituciones públicas como la CNMC o RTVE.

En línea con lo que se ha comentado anteriormente en este informe, mientras que las justificaciones del Partido Popular para rechazar la creación del CEMA (austeridad y eficiencia) pueden parecer razonables, los acontecimientos recientes nos recuerdan cómo son los entresijos de la situación y qué consecuencias pueden tener estas decisiones. Durante la misión de alto nivel, los partidos de la oposición mencionaron el anuncio del Gobierno en abril de 2015 de la apertura a licitación de seis nuevas licencias privadas que se concederían justo antes de las elecciones nacionales, a finales de otoño. La elección del momento, argumentaron, pone en evidencia una agenda oculta.

De la misma manera que Stephen Whittle, ex Director de Política Editorial en la BBC y miembro independiente de la misión de alto nivel, dice en otro punto de este informe: «Es incluso más preocupante que la concesión esté vinculada tan claramente al calendario electoral y que deje al Gobierno la posibilidad de premiar a los propietarios de los medios de comunicación por su servicio político».

Los medios de comunicación comunitarios

En algunos casos, como el del CEMA, el Gobierno español derogó provisiones contenidas en la Ley de Comunicación Audiovisual de 2010. En otros casos, simplemente las ignoró.

Esta es la situación de los medios de comunicación comunitarios. La Ley de Comunicación Audiovisual de 2010 pretendía, por primera vez, proporcionar un marco legal a los medios de comunicación comunitarios en España, de los que decía que desempeñaban un rol importante a la hora de cubrir «las necesidades sociales, culturales y de comunicación específicas de comunidades y grupos sociales, así como para fomentar la participación ciudadana y la vertebración del tejido asociativo».

La ley reconocía explícitamente el derecho al pluralismo en los medios de comunicación y, específicamente, el derecho a la existencia de los medios de comunicación comunitarios. Todo ello, llevó al Gobierno a desarrollar un marco legal para la concesión de licencias a los medios de comunicación comunitarios en un plazo de doce meses.

Durante la misión de alto nivel internacional, solo Podemos adoptó una posición espontánea con respecto a la situación de los medios comunitarios.

La vicepresidenta primera Soraya Sáenz de Santamaría durante una rueda de prensa tras un consejo de ministros en el palacio de La Moncloa en Madrid, España, el 29 de mayo de 2015. **EPA/Ángel Díaz**

Miguel Álvarez Peralta, un miembro del Consejo de Coordinación del partido en Madrid, dijo que fortalecer los medios comunitarios como «tercer sector de la comunicación plural y dinámico» era un pilar de la política en materia de medios de comunicación del partido. «Los medios comunitarios tienen un papel especial que ni los medios de comunicación privados ni los públicos pueden desempeñar». «Crean debate y hacen que la audiencia se convierta en miembro activo de ese debate».

Han pasado más de cinco años desde que la Ley de Comunicación Audiovisual de 2010 entrara en vigor el 1 de mayo de 2010. No se ha desarrollado ningún marco legal (no lo ha hecho ni el Gobierno socialista, que estuvo en el poder hasta diciembre de 2011, ni el Gobierno del Partido Popular, que accedió al poder ese mismo mes).

De acuerdo con la Red de Medios Comunitarios (ReMC), en agosto de 2015, «ninguna entidad ha podido obtener una licencia ni existe procedimiento para acceder a licencias. Esta situación impide la creación de este tipo de emisoras y las que están en funcionamiento no pueden regularizar su situación a pesar de estar previsto en la LGCA por lo que se enfrentan a sanciones (multas y cierre)».

En una sesión informativa para el IPI, la ReMC señaló varios ejemplos de estas multas, incluyendo una de 500.000 € que se impuesto a la emisora La Tele y otra de 100.000 € con la que se castigó a la radio canaria San Borondón. En ambos casos, los reguladores determinaron que las emisoras habían estado operando sin licencias y ordenaron su cierre.

Estos esfuerzos en algunas ocasiones han sido draconianos. En un caso sobre el que Podemos llamó la atención de la delegación, la autoridad local en materia de telecomunicaciones en Asturias (que forma parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo), amenazó al propietario de un edificio en Oviedo con una multa de 500.000 € si no identificaba en un plazo de diez días al responsable de una emisora comunitaria que las autoridades sospechaban que estaba operando desde ese edificio.

Tanto el Consejo de Estado como el Defensor del Pueblo han criticado al Gobierno de España por no cumplir con los términos que marcaba la Ley de Comunicación Audiovisual de 2010 en lo relativo a los medios comunitarios. La propia ReMC pone de manifiesto la falta de cumplimiento del Gobierno en un caso que en estos momentos está en el Tribunal Supremo español. Se espera que se dicte sentencia en 2016.

El IPI está intranquilo por la negativa del Gobierno español de cumplir con el requerimiento y desarrollar un marco legal para los medios de comunicación comunitarios. Su inacción viola manifiestamente el derecho de los medios comunitarios a operar como parte de un entorno plural, tal y como se refleja en la Ley de Comunicación Audiovisual de 2010.

Durante la misión de alto nivel internacional, solo Podemos adoptó una posición espontánea con respecto a la situación de los medios comunitarios. Miguel Álvarez Peralta, un miembro del Consejo de Coordinación del partido en Madrid, dijo que fortalecer los medios comunitarios como «tercer sector de la comunicación plural y dinámico» era un pilar de la política en materia de medios de comunicación del partido. «Los medios comunitarios tienen un papel especial que ni los medios de comunicación privados ni los públicos pueden desempeñar». «Crean debate y hacen que la audiencia se convierta en miembro activo de ese debate».

Otras cuestiones

Las reformas legales y los temas relacionados con las libertades de comunicación audiovisual surgieron como cuestiones importantes en los encuentros entre la delegación de alto nivel y los partidos políticos españoles.

Sin embargo, en las indicaciones introductorias, los representantes del IPI también mencionaron que la transparencia y el acceso a la información eran motivos de preocupación, citando en particular la falta de información sobre la publicidad institucional en los medios de comunicación y la

aprobación de leyes relacionadas con el acceso a la información que no cumplen con los estándares internacionales. Vale la pena, por lo tanto, resumir brevemente las respuestas de algunos de los partidos políticos sobre estas cuestiones.

En relación a la publicidad institucional, el informe de marzo de 2015 de la coalición internacional explicaba detalladamente como existía una falta de información sobre los criterios usados por los organismos públicos a la hora de conceder las campañas de publicidad a los medios de comunicación, lo que hacía difícil saber si existía una posible «censura blanda» en España. Organizaciones de la sociedad civil consideraron que la decisión del Gobierno en 2014 de centralizar la asignación de publicidad institucional a través de un grupo de máximo cinco agencias publicitarias empeoró la situación[31] «ya que permitiría que detalles claves como la identidad de los medios de comunicación que reciben publicidad oficial, así como detalles sobre el objetivo de la campaña, costo total, medios de comunicación preferidos, etc., sólo se publicasen cuando se estime 'oportuno'». Además, como destaca el informe de marzo de 2015, citando a un experto en publicidad institucional de la Universidad de Sevilla,[32] «la nueva ley española de transparencia y acceso a la información obliga a las instituciones públicas a hacer públicos todos los contratos de publicidad, independientemente de su tamaño. Sin embargo, cuando los contratos se adjudican a través de agencias de publicidad contratadas por el Estado, la información sobre cómo éstas asignan la publicidad oficial no está sometida a la nueva ley».

Los funcionarios generalmente no respondieron cuando se les preguntó al respecto, aunque esto se debía, en parte, a la falta de tiempo. Sin embargo, dado las deficiencias que se subrayaron en el informe de marzo de 2015, el IPI cree urgente intensificar la labor de monitorización de la gestión de dicha publicidad e invita a la sociedad civil española a estudiar las medidas que deben tomarse para mejorar la situación actual en este ámbito.

En relación a la segunda cuestión, el informe de marzo de 2015 también incluyó un extenso capítulo escrito por Access Info Europe sobre las deficiencias de la *Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno* de 2013, que entró en vigor en dos fases en los últimos dos años.

El Partido Socialista se disculpó por no apoyar la ley cuando se votó en el parlamento, que describió como una decisión «difícil» dado que la medida era la primera de ese tipo en España. José de Francisco, consejero legal del Partido Socialista, explicó que el anterior Gobierno socialista había empezado a redactar el esbozo de una ley de acceso a la información que dijo que estaba basada en un modelo del Consejo de Europa pero que la versión del Partido Popular «había añadido más casos en los que se puede denegar el derecho a la información y había reducido la independencia del organismo supervisor», cosa que el Partido Socialista no podía apoyar.

Álvarez-Peralta, de Podemos, señaló la falta de una «cultura de la transparencia» en España y dijo que el partido quería llevar la ley de acceso a la información al nivel europeo. Describió la ley actual como una «sombra» de lo que podría haber sido.

Durante la misión de diciembre de 2014, Carmen Martínez Castro, la Secretaria de Estado de Comunicaciones, defendió firmemente la ley: «Tenemos la firme voluntad de que [esta ley] funcione, de ponerla en práctica y de ver en qué podemos mejorarla. Esta ley cambiará la cultura del gobierno y de la sociedad [española]».

Pero en esta cuestión parece que el Partido Popular también está aislado, y no solo de la oposición. Tal y como el informe de marzo de 2015 dejó claro, la opinión en España de la ley de acceso a la información por parte de medios de comunicación, académicos y observadores de la sociedad civil está clara: es una oportunidad perdida que no respeta los estándares europeos e internacionales en cuestiones de transparencia.

---

[31] Eva Belmonte, "El Gobierno centraliza la compra de anuncios en medios y la limita a un máximo de cinco empresas", 8 de mayo de 2014, http:// elboenuestrodecadadia.com/2014/05/08/el-gobierno-centraliza-la-compra-de-anuncios-en-medios-y-la-limita-a-un-maximo-de-cinco-empresas/.

[32] Fernando Vicente, " 'Con la publicidad institucional está en juego el meollo de la democracia' ", Eldiario.es, el 23 de mayo de 2013, http://www. eldiario.es/andalucia/reparto-publicidad-institucional-jugamos-democracia_0_135437303.html.

Recomendaciones

Con un ojo en las elecciones generales de España que tendrán lugar a finales de 2015, el IPI, el Comité para la Protección de los Periodistas, la Federación Europea de Periodistas y la Plataforma en Defensa de la Libertad de Información instan al Gobierno de España a tomar los siguientes pasos:

- Derogar la Ley de Seguridad Ciudadana.
- Recuperar el proceso de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de RTVE previsto en la Ley de 2006 de de la radio y la televisión de titularidad estatal, que requería una mayoría de dos tercios en el Parlamento.
- Implementar un regulador independiente especializado en la radiodifusión como el que estaba previsto en la Ley de Comunicación Audiovisual de 2010.
- Implementar un marco legal para la concesión de licencias de medios de comunicación comunitarios, como se dispone en la Ley de Comunicación Audiovisual de 2010.
- Dar los pasos necesarios para asegurar que la concesión de campañas publicitarias de instituciones públicas se lleve a cabo de forma transparente y de acuerdo a criterios objetivos.

En general, el Gobierno de España debería asegurarse de que cualquier reforma legal:

- se lleve a cabo con la adecuada observancia de la percepción del público y del potencial efecto disuasorio en la libertad de expresión y de prensa.
- se redacte de la forma más precisa posible.
- tenga en cuenta las preocupaciones de la sociedad civil nacional e internacional, así como las de los organismos que defienden los derechos humanos.
- refleje los estándares internacionales de libertad de expresión, así como las buenas prácticas.

Se deberían revisar las reformas que ya se han aprobado pero que no cumplen con estos requisitos.

Anexo

Lista de partidos políticos en España y su representación en el Congreso de los Diputados (350 escaños en total, en el recuento se incluye un miembro independiente que no se muestra a continuación)

Partido	Escaños
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso	**185**
Grupo Parlamentario Socialista	**109**
Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió	**16**
Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural	**11**
Izquierda Unida	
Iniciativa per Catalunya Verds	
Chunta Aragonesista	
Unión, Progreso y Democracia	**5**
Partido Nacionalista Vasco	**5**
Grupo Parlamentario Mixto	**19**
Amaiur	
Esquerra Republicana de Catalunya	
Bloque Nacionalista Galego	
Coalición Canaria	
Coalició Compromís	
Foro Asturias	
Geroa Bai	
Unión del Pueblo Navarro	

Fuente: Página web del Congreso de los Diputados.

Se enviaron solicitudes de reunión a todos los grupos parlamentarios, además de Podemos y Ciudadanos, que aún no tienen representación. La misión de alto nivel a España se reunió con representantes del Partido Popular, el Partido Socialista, Izquierda Plural y el Grupo Parlamentario Mixto. Convergència i Unió y el Partido Nacionalista Vasco también accedieron a encontrarse con la delegación pero posteriormente cancelaron sendas reuniones (en el caso de Convergència i Unió, debido a una reunión en Barcelona que más tarde resultó en la disolución del partido el 17 de junio de 2015; en el caso del Partido Nacionalista Vasco, debido a una votación legislativa urgente). La delegación también se reunió con representantes de Podemos.